



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Plagas.—Orden de 2 de octubre de 1997, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento obligatorio contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea Pityocampa Schiff*) para 1997..... 7224

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Carné profesional.—Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se establecen los requisitos para la expedición del «Carné de fontanero autorizado» y del certificado de «Empresas Instaladoras de Fontanería»..... 7225

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura y Comercio

Delegación de Competencias.—Resolución de 2 de octubre de 1997 de la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios, por la que se delegan deter-

minadas competencias en el Jefe de Servicio del Registro de Explotaciones y Gestión Integrada de Ayudas..... 7230

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo I del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 7230

Pruebas selectivas.—Orden de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo II del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 7231

Pruebas selectivas.—Orden de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo III del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 7232

Pruebas selectivas.—Orden de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 15 de julio de 1997.....

7234

Pruebas selectivas.—Orden de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los Tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 15 de julio de 1997.....

7236

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Cursos de Formación.—Corrección de errores a la Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1997. (4.ª convocatoria 97).....

7238

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Gas.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial Energía y Minas por la que se autoriza el cambio a gas natural en la concesión para distribución de gas canalizado en el término municipal de Don Benito.....

7238

Gas.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial Energía y Minas, por la que se autoriza el cambio a gas natural en la concesión para distribución de gas canalizado en el término municipal de Villanueva de la Serena.....

7239

Gas.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial Energía y Minas, por la que se autoriza el cambio a gas natural en

la concesión para distribución de gas canalizado en el término municipal de Zafra..... 7240

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-203, de Barcarrota a la C-436. Tramo: Barcarrota-C-436»..... 7241

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Río Alcarache 2.ª fase»..... 7243

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Notificaciones.—Anuncio de 23 de septiembre de 1997, sobre notificación de Actas de Infracción..... 7243

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de adquisición de electrodomésticos para C.I de Casar de Cáceres..... 7244

Concurso.—Anuncio de 6 de octubre de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la «Reposición de electrodomésticos para varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social»..... 7244

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 19 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de

instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref: 10/AT-005798-000001 7245

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 24 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-006146-000000 7245

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 30 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref: 10/AT-006154-000000 7246

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación de las obras de terminación de 15 viviendas en la La Albuera 7246

Adjudicación.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación de las obras de urbanización de 63 viviendas en Mérida 7247

Expropiaciones.—Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Torrecilla de los Angeles y Hernán-Pérez» 7247

Concurso.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes por la vía de urgencia para la contratación de las obras de Intersección- Acceso al nuevo Polígono Industrial de Talayuela en la Ctra. CC-904 P.K 12.871 7261

Concurso.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes por la vía de urgencia para la contratación de las obras de modificación de curva en el P.K. 13,500 de la Ctra. CC-904 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera 7261

Concurso.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de

la Secretaría General Técnica, para la contratación de la realización del proyecto y ejecución de las obras: «Construcción de Glorieta en travesía de Navalmoral de la Mata» 7262

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.—Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: «Restauración del Castillo de Alange» 7263

Concurso.—Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: «Restauración del Castillo de Nogales» 7264

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Notificaciones.—Anuncio de 4 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Ernesto Antonio Moyano Martín.... 7265

Notificaciones.—Anuncio de 4 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Luis Gerardo Iglesias Caballero..... 7265

Notificaciones.—Anuncio de 11 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a José Sánchez Durán 7266

Notificaciones.—Anuncio de 15 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres 7266

Notificaciones.—Anuncio de 22 de septiembre de 1997, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Gervasio Parras Corrales, por infracción en materia de Turismo 7273

Notificaciones.—Anuncio de 22 de septiembre de 1997, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra José Sánchez Durán, por infracción en materia de Turismo. 7274

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de octubre de 1997, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento obligatorio contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pityocampa Schiff) para 1997.

La Campaña de tratamiento contra la «Procesionaria del Pino» (*Thaumetopoea pityocampa*), está considerada de carácter oficial en Extremadura por su importancia económica y social en los pinares afectados, según el Decreto 138/1994, de 13 de diciembre (D.O.E. de 20 de diciembre), en sus artículos 1.º y 8.º.

En base a lo anterior y a lo especificado en la disposición final 1.ª del citado Decreto.

DISPONGO:

ARTICULO 1.º—Las zonas de tratamiento obligatorio contra «*Thaumetopoea pityocampa Schiff*» para la presente campaña serán los montes de utilidad pública y los montes de los Ayuntamientos, de los términos municipales que figuran en el Anexo de esta Orden, hasta un máximo de 16.675 Has., con el siguiente reparto: Provincia de Cáceres 9.465 Has., provincia de Badajoz: 7.210 Has.

ARTICULO 2.º—Con objeto de minimizar los efectos colaterales adversos de los tratamientos sobre las biocenosis de los ecosistemas a tratar, las aplicaciones se realizarán con *Bacillus thuringiensis* sobre los primeros estados de desarrollo larvario y a continuación con inhibidores de la síntesis de la quitina. El Proyecto de Tratamiento se someterá al Informe de la Dirección General de Medio Ambiente.

ARTICULO 3.º—La aplicación será aérea y mediante la técnica de ultra bajo volumen, a 5 litros de caldo, como máximo, por Ha., empleándose como diluyente aceite vegetal o parafínico.

ARTICULO 4.º—La dirección, organización y ejecución de los tratamientos corresponderá al Servicio de Sanidad Vegetal, con la colaboración del Servicio de Ordenación Forestal.

ARTICULO 5.º—La Consejería de Agricultura y Comercio abonará los

gastos de la presente campaña con cargo a los fondos presupuestarios asignados para este fin.

Disposiciones finales:

Primera: Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria para dictar, dentro de sus competencias las normas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de octubre de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

A N E X O

Provincia de Badajoz: Los montes o partes de montes más afectados de utilidad pública y de los Ayuntamientos son los siguientes términos municipales:

- Fuenlabrada de los Montes.
- Helechosa de los Montes.
- Berlanga.
- Oliva de la Frontera.
- Bienvenida.
- Fuente del Arco.
- Puebla del Maestre.
- Trasierra.
- Don Benito.
- Quintana de la Serena.
- Navalvillar de Pela.
- Garbayuela.
- Garlitos.

Provincia de Cáceres: Los montes o partes de montes más afectados de utilidad pública y de los Ayuntamientos son los siguientes términos municipales:

- Caminomorisco

—Casar de Palomero
—Pinofranqueado

Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1997, por la que se establecen los requisitos para la expedición del «Carné de fontanero autorizado» y del certificado de «Empresas Instaladoras de Fontanería».

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las «Normas Básicas para las Instalaciones Interiores de Suministro de Agua» aprobadas por Orden de 9 de diciembre de 1975 en su punto 1.1.2. indican que la instalación interior general de un edificio será realizada por un instalador autorizado por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

La citada Dirección General concede actualmente tres tipos de carnés diferenciados según el tipo de instalaciones que puede realizar el titular de los mismos.

Mediante Orden de 10 de abril de 1969 (Presid., B.O. 6 de junio), vigente actualmente, se establece el «Carné de empresa con responsabilidad para fontanería e instalaciones de saneamiento y de instalaciones y reparaciones eléctricas».

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria (B.O.E., n.º 176, de 23 de julio de 1992) prevé que las Comunidades Autónomas con competencias legislativas en materia de industria puedan desarrollar y ampliar aquellas disposiciones básicas de carácter estatal como las dos órdenes citadas anteriormente.

La Comunidad Autónoma de Extremadura pretende, al objeto de equiparar nuestras normas a las del resto de las Comunidades Autónomas y facilitar el acceso de los instaladores de nuestra Comunidad a la realización de instalaciones en otras, unificar los tres tipos de carnés existentes en la actualidad en uno denominado simplemente «CARNE DE FONTANERO AUTORIZADO», además de crear la figura de la «EMPRESA INSTALADORA DE FONTANERIA».

Por tanto, se hace necesario establecer las bases para que las per-

sonas, tanto físicas como jurídicas, puedan acceder a la formación profesional y a la calificación empresarial que resulten adecuadas para la realización de instalaciones interiores de suministro de agua.

En su virtud

DISPONGO:

Artículo 1.º: Se establece el «Carné de fontanero autorizado», cuya posesión será indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de fontanería.

Artículo 2.º: Para la obtención del «Carné de fontanero autorizado» el interesado deberá acreditar haber superado un curso, impartido por una entidad reconocida para ello, con los contenidos de la parte teórica y de la parte práctica que se relacionarán en la convocatoria anual para obtención de carnés profesionales de instalador y mantenedor-reparador de distintas especialidades a publicar en el D.O.E., o estar en posesión de un título o certificado de estudios de Formación Profesional de Primer Grado de la rama de construcción y obras de fontanería o similar. Se admitirán las titulaciones que se determinen como equivalentes por la legislación de la CE, o los resultantes de acuerdos internacionales con terceros países, ratificados por España.

Superado el curso teórico-práctico o acreditada su exención con los títulos o certificados referidos, el interesado deberá superar un examen sobre la reglamentación indicada en la convocatoria citada en el párrafo anterior, ante cualquiera de los Servicios, de Badajoz o Cáceres, dependientes de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Aprobado el examen sobre reglamentación el interesado podrá obtener su carné profesional cuando aporte al Servicio correspondiente una copia autenticada del Documento Nacional de Identidad en vigor, dos fotografías tamaño carné y, en su caso, el justificante de pago de las tasas que pudiera establecer la legislación vigente. El «Carné de fontanero autorizado» tendrá el contenido mínimo que se indica en el anexo II. Previamente se procederá a su inscripción en el Registro Especial de Fontaneros Autorizados en el marco del «Registro de Establecimientos Industriales».

La sola posesión del carné profesional no habilita a su titular para el ejercicio de las actividades que ampara; por ello el interesado deberá optar por integrarse en el seno de una «Empresa Instaladora de Fontanería» autorizada para el ejercicio profesional, o constituirse él mismo en empresario autónomo y

solicitar para su empresa la autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería».

Artículo 3.º: El «Carné de fontanero autorizado» tendrá una validez de cinco años, en tanto no varien los datos por el que fue concedido, referentes tanto al titular como a la empresa en donde desarrolle su actividad.

Antes de que transcurra el plazo establecido en el punto anterior, el titular que desee la renovación de su carné, deberá solicitarlo ante los Servicios dependientes de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz o Cáceres, según la provincia en que se hubiera obtenido el mismo y en cuyo registro se encuentre inscrito, justificando que tanto el titular como la empresa a la que pertenece continúan cumpliendo los requisitos exigidos para su concesión.

Artículo 4.º: Para la obtención de autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería» se deberá dirigir una solicitud por el representante acreditado de la misma a cualquiera de los Jefes de los Servicios dependientes de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz o Cáceres, acompañada de la documentación que se relaciona a continuación.

Documentación a presentar para solicitar la autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería».

1.—Plantilla de personal.

La plantilla de personal será la adecuada para el nivel de actividad que se pretenda desarrollar.

Todo el personal de la empresa que desarrolle materialmente trabajos en instalaciones interiores de suministro de agua deberá estar en posesión del «Carné de fontanero autorizado».

La documentación acreditativa de la plantilla será:

- a) Fotocopia autenticada del último mes de los modelos TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social.
- b) Fotocopia autenticada de los «Carnés de fontanero autorizado» del personal de la empresa.
- c) Fotocopia autenticada de los contratos de trabajo del personal de la empresa.

2.—Póliza de responsabilidad civil.

Se presentará fotocopia acreditativa de haber concertado un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos derivados de la actuación como «Empresa Instaladora de Fontanería» por una cuantía mínima de CINCUENTA MILLONES de pesetas.

Independientemente del plazo de validez que se establece para la vigencia de la autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería» el seguro de responsabilidad civil deberá actualizarse anualmente de acuerdo con la variación habida del índice de precios al consumo.

La no actualización de la póliza podría ser considerada como que se ha dejado de cumplir algún requisito durante el período de validez de la autorización y en consecuencia ésta podrá ser revocada o suspendida.

3.—Impuesto de Actividades Económicas.

Se presentará una fotocopia autenticada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ámbito territorial de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura junto con el recibo vigente en el momento de presentación de la solicitud de autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería».

4.—Representación.

Se presentará copia autenticada del vigente Documento Nacional de Identidad o de las escrituras de constitución de la Sociedad, según proceda, en la que quede acreditada la titularidad o representación de la persona que inicia el expediente administrativo.

5.—Tasas.

Se justificará documentalmente el pago de tasas correspondiente que tenga establecido para la tramitación de expedientes la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.—Medios materiales.

Los medios materiales necesarios para el desarrollo de la actividad de «Empresa Instaladora de Fontanería» se acreditarán de la siguiente forma:

Declaración del titular o representante de la empresa en la que se relacionen los medios materiales de que dispone la misma. Dicha relación contendrá como mínimo los equipos relacionados a continuación.

El equipo mínimo que deberá poseer una «Empresa Instaladora de Fontanería» es el siguiente:

- * Equipo completo para la realización de pruebas hidráulicas.
- * Equipo completo para la realización de pruebas mecánicas.
- * Manómetro que aprecie como mínimo décimas de kg.
- * Equipos de soldadura eléctrica y autógena.

- * Terraja.
- * Dobladora de tubos.
- * Útiles y herramientas necesarios para el manejo de tubos (llave inglesa, alicates, mordazas, cortatubos, abocardador, martillo, bat, fijatubo, etc.).
- * Escofinas.
- * Llave stillson o grifa.

El Jefe de Servicio correspondiente resolverá concediendo, si procede, la autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería», lo que se notificará al interesado mediante la expedición del certificado que se establece al respecto.

Artículo 5.º: Los Servicios dependientes de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas llevarán un registro especial de empresas instaladoras en el marco del Registro de Establecimientos Industriales en el que quedará constancia de los datos fundamentales de las empresas, así como del número de autorización concedido y el período de validez de la misma.

Artículo 6.º: Cumplidos los requisitos anteriores se concederá a la empresa la autorización para actuar como «Empresa Instaladora de Fontanería» concediéndole un número de autorización, procediendo a su inscripción en el Registro Especial de «Empresas Instaladoras de Fontanería» de la provincia en que lo haya solicitado en el marco del «Registro de Establecimientos Industriales» de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal; entregándosele el libro-registro de las instalaciones que contendrá cien hojas selladas y numeradas en duplicado ejemplar y expidiéndole un certificado, según modelo recogido en el anexo I, que servirá de acreditación a la empresa instaladora de fontanería.

Será condición necesaria para el ejercicio de la actividad la previa inscripción en el mencionado Registro.

El ámbito en el que se podrá ejercer las actividades que ampara la autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería» será el de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7.º: Las «Empresas Instaladoras de Fontanería» deberán comunicar a los Servicios dependientes de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz o Cáceres, según la provincia en que se solicitó la autorización y en la que se encuentren inscritos, las altas y bajas de sus trabajadores dotados de «Carné de fontanero autorizado», en el plazo de un mes a partir de que se produzca tal circunstancia.

Artículo 8.º: La autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería» caducará a los cinco años de su concesión, debiendo ser renovado antes de dicho plazo; para ello se deberá presentar en los Servicios dependientes de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz o Cáceres, según la provincia en que se solicitó la autorización y en la que se encuentren inscritos, la documentación señalada en el artículo 4.º de esta Orden.

Artículo 9.º: Las empresas que habiendo recibido la autorización como «Empresa Instaladora de Fontanería» en otra Comunidad Autónoma, pretendan realizar alguna o algunas instalaciones en cualquiera de las provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán aportar ante los Servicios dependientes de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz o Cáceres, los documentos señalados en el artículo 4.º de esta Orden más el Certificado de inscripción en el Registro de «Empresas Instaladoras de Fontanería» de la provincia de la que procedan.

Disposición adicional.

A partir de la entrada en vigor de la presente Orden no podrá autorizarse la puesta en funcionamiento de instalaciones interiores de suministro de agua que no hayan sido ejecutadas por «Empresas Instaladoras de Fontanería».

Disposición transitoria primera.

Los actuales poseedores de los carnés de fontanero «CATEGORIA A y B», para obtener el «Carné de fontanero autorizado» deberán acreditar una antigüedad mínima de dos años en el desempeño de la profesión y aportar ante el Servicio correspondiente una copia autenticada del Documento Nacional de Identidad en vigor, dos fotografías tamaño carné y, en su caso, el justificante de pago de las tasas que pudiera establecer la legislación vigente.

Si el interesado lo desea o no puede reunir todos los requisitos anteriores podrá obtener el «Carné de fontanero autorizado» siguiendo el procedimiento descrito en la presente orden.

Disposición transitoria segunda.

Los actuales poseedores del carné de fontanero «CATEGORIA C», para obtener el «Carné de fontanero autorizado» simplemente deberán solicitarlo ante alguno de los Servicios dependientes de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de

Badajoz o Cáceres, y aportar ante dicho Servicio una copia autenticada del Documento Nacional de Identidad en vigor, dos fotografías tamaño carné y, en su caso, el justificante de pago de las tasas que pudiera establecer la legislación vigente.

Disposición transitoria tercera.

Se concede un plazo de dos años a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta orden para que los poseedores, en la fecha de publicación del mismo, de cualquiera de los tres carnés de instaladores de fontanería, categorías «A», «B» o «C», puedan adaptar su situación a las exigencias en él contenidas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
Mérida a 30 de septiembre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

Modelo de certificado.

D..... en calidad de Jefe del Servicio dependiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, certifica que la «Empresa Instaladora de Fontanería»..... queda inscrita con el número..... en el Registro Especial de «Empresas Instaladoras de Fontanería» de la provincia de en el marco del Registro de Establecimientos Industriales de acuerdo con las exigencias establecidas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, (D.O.E. de de de 1997), siendo válida su autorización hasta el día de de 2.00, y su ámbito de actuación regional.

En a de de 199....

El Jefe del Servicio

Fdo.:

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997 de la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio del Registro de Explotaciones y Gestión Integrada de Ayudas.

El artículo 2 del Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, establece como órgano competente para extender la Certificación de Explotación Prioritaria, a este Director General de Financiación y Medios Agrarios, a cuyo efecto me autoriza a realizar los cambios necesarios en la estructura de las bases de datos que integran el Registro de Explotaciones Agrarias, adoptando cuantas medidas sean necesarias para garantizar la protección de datos, así como a remitir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la información establecida en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, relativa al Registro de Explotaciones Prioritarias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Delegar las competencias para extender la Certificación de Explotación Prioritaria, que me atribuye el artículo 2 del Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, de modernización de las explotaciones agrarias en Extremadura, en el Jefe de Servicio del Registro de Explotaciones y Gestión Integrada de Ayudas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 2 de octubre de 1997.

El Director General de Financiación y Medios Agrarios,
JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo I del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 15 de julio de 1997.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo I del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, procede el nombramiento de los miembros integrantes de los tribunales encargados de la valoración las pruebas selectivas, según la correspondiente agrupación realizada en el Anexo III a la Orden de convocatoria.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

DISPONE:

Nombrar a los miembros de los Tribunales de Selección que actuarán en las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo I del personal laboral de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figuran en Anexo adjunto a la presente Orden.

En Mérida, a 18 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- TITULADO SUPERIOR. FARMACIA.
- TITULADO SUPERIOR. MEDICINA.
- TITULADO SUPERIOR. PSICOLOGIA.
- TITULADO SUPERIOR. QUIMICA.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Juan Antonio López Gimón.

VOCALES:

- D. Juan Carlos Senra Crespo.
- D.ª Beatriz López Vinuesa.
- D. Emilio Aguilera Sánchez.
- D.ª Inés López Pozo, que actuará como Secretaria.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

—D. Isidoro Gago Frutos.

VOCALES:

- D.ª Carmen Morillo Pantoja.
- D. Luis Sendino Rodríguez.
- D.ª Rosa M.ª Nieto-Sandoval Verdú.
- D.ª Teresa Reyes Rinaldi Catalá, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. José M.ª Ramírez Morán.

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D. Fernando González Rodríguez.
- D.ª M.ª Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

—D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

- D.ª Consolación Rosado Ríos
- D.ª Clara Robles Díaz
- D. José Manuel Escalona Amor
- D.ª Esperanza Benítez Calderón, que actuará como Secretaria.

ORDEN de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo II del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por orden de 15 de julio de 1997.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo II del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, procede el nombramiento de los miembros integrantes de los tribunales encargados de la valoración las pruebas selectivas, según la correspondiente agrupación realizada en el Anexo III a la Orden de convocatoria.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

DISPONE:

Nombrar a los miembros de los Tribunales de Selección que actuarán en las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Conse-

jería de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes Grupo II del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figuran en Anexo adjunto a la presente Orden.

En Mérida, a 18 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- EDUCADOR.
- TITULADO GRADO MEDIO. A.T.S./D.U.E.
- TITULADO GRADO MEDIO. TRABAJO SOCIAL.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Juan Rumbao González.

VOCALES:

- D.ª M.ª Pilar Salguero Talaván.
- D. José M. Martínez Espinosa.
- D. Angel Martínez Rodas.
- D. José Plaza Carabantes, que actuará como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. Juan Pedro Ojea Grande.

VOCALES:

- D. José M.ª Hurtado Sáenz.
- D.ª Adela Conde Oliva.
- D.ª Carmen Rojas Fernández.
- D. Joaquin Masot Calderón, que actuará como secretario.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José M.ª Ramírez Morán.

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D. Fernando González Rodríguez.
- D.ª M.ª Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

- D.ª Consolación Rosado Ríos.
- D.ª Clara Robles Díaz.
- D. José Manuel Escalona Amor.
- D.ª Esperanza Benítez Calderón, que actuará como Secretaria.

ORDEN de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo III del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por orden de 15 de julio de 1997.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo III del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, procede el nombramiento de los miembros integrantes de los tribunales encargados de la valoración las pruebas selectivas, según la correspondiente agrupación realizada en el Anexo III a la Orden de convocatoria.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

DISPONE:

Nombrar a los miembros de los Tribunales de Selección que actuarán en las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Conse-

jería de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo III del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figuran en Anexo adjunto a la presente Orden.

En Mérida, a 18 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- ENCARGADO/A GENERAL.
- JEFE/A DE ADMINISTRACION.
- ADMINISTRATIVO/A.
- INTENDENTE.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Jiménez García.

VOCALES:

- D.ª M.ª Angeles Marchena Rubio.
- D.ª Esperanza Torres García.
- D. Luis López Reyes.
- D. Rafael Jiménez Martínez, que actuará como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. Carlos M.ª Martín López.

VOCALES:

- D. Arturo Calvo Gago.
- D. Francisco Parras Babiano.
- D.ª Isabel M.ª Guisado García.
- D.ª Pilar Acosta Morales, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- AUXILIAR DE PUERICULTURA.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Jesús Moreno Lobo.

VOCALES:

- D. Fernando Carreras Puerto.
- D.ª Consuelo Isla Calderón.
- D.ª Rosalía Puertas Puertas.
- D. Juan Antonio Blanco Gazapo, que actuará como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. Javier Alonso de la Torre Núñez.

VOCALES:

- D.ª M.ª Jesús Gómez Retamar.
- D.ª Consuelo Alvarez Domínguez.
- D.ª Carmen Rojas Fernández.
- D. Juan Ramón Regadera Blanco, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 3

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- JEFE/A DE TALLER.
- ENCARGADO/A GENERAL CARRETERAS.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Emilio Arévalo Hernández.

VOCALES:

- D. Diego Clemente Morales.
- D. Lorenzo Gamero Martínez.
- D. Juan Carlos Díaz Silveira.
- D. Arturo Calvo Gago, que actuará como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. José Luis Andrade Piñana.

VOCALES:

- D. Ricardo Barrera Fuentes.
- D. Santos Ferreira Prieto.
- D. Dionisio Collado Valiente.
- D. Luis Morales Sánchez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 4

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- ANALISTA ENOLOGIA Y VITICULTURA.
- AYUDANTE TECNICO/A ENOLOGIA Y VITICULTURA.
- AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO.
- MAYORAL.
- CAPATAZ FORESTAL.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Felipe Casado Rubio.

VOCALES:

- D. Emiliano Zamora del Alba.
- D. Manuel Regalado Fernández.
- D. Francisco Peña Lenco.
- D. Pedro Ayuso Caballero, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Angel Sánchez García.

VOCALES:

- D. Fernando Martínez Pereda-Soto.
- D. José I. Sánchez Sánchez-Mora.
- D. Martín Bastos Martín
- D. Francisco Parras Babiano, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José M.ª Ramírez Morán.

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D. Fernando González Rodríguez.
- D.ª M.ª Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

- D.ª Consolación Rosado Ríos.
- D.ª Clara Robles Díaz.
- D. José Manuel Escalona Amor.
- D.ª Esperanza Benítez Calderón, que actuará como Secretaria.

ORDEN de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por orden de 15 de julio de 1997.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, procede el nombramiento de los miembros integrantes de los tribunales encargados de la valoración las pruebas selectivas, según la correspondiente agrupación realizada en el Anexo III a la Orden de convocatoria.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

DISPONE:

Nombrar a los miembros de los Tribunales de Selección que actuarán en las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes

pertenecientes al Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figuran en Anexo adjunto a la presente Orden.

En Mérida, a 18 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I I I
TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- AUXILIAR DE ADMINISTRACION.
- OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO.
- ENCARGADO/A DE CENTRO.
- VIGILANTE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.
- OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Fernando Solís Redondo.

VOCALES:

- D. José Macías González.
- D.ª M.ª Luz García García.
- D. Emilio Díaz-Pines Hernández.
- D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. Antonio del Olmo Frías.

VOCALES:

- D. Emilio Carmona Carmona.
- D.ª Eulalia Dávila Campos.
- D.ª Isabel Cortés Alvaro.
- D. Antonio Aladro González, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- MECANICO/A INSPECTOR/A.
- OFICIAL PRIMERA CHAPISTA.

- OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR/A.
- OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD AUTOMOVIL.
- OFICIAL PRIMERA MECANICA.
- OFICIAL SEGUNDA CARRETERAS.
- OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA.
- OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR/A.
- OFICIAL TERCERA CARRETERAS.
- OFICIAL TERCERA CONDUCTOR/A.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Víctor Macías Simavilla.

VOCALES:

- D. José M.ª Pizarro Gómez.
- D. José Rafael Gordillo Castillo.
- D. José Castela Lancho.
- D. Martín Jover Redondo, que actuará como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. José P. Casillas Ruiz.

VOCALES:

- D. Luis Manuel Sánchez Gago.
- D. Luis Jesús Núñez Cañadas.
- D. José Castela Lancho
- D. Pedro Domínguez Bote, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 3

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- PRACTICO/A TOPOGRAFO/A.
- OFICIAL PRIMERA LABORATORIO.
- OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.
- PASTOR/A.
- GUARDA JURADO.
- GUARDA JURADO VIGILANTE DE PRESA.
- OFICIAL TERCERA AGRICOLA.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Javier Bodes del Pilar.

VOCALES:

- D. Luis Manuel Sánchez Gago.
- D. Pedro Vasco Pérez.
- D. Pablo Gómez Muñoz.
- D.^a Pilar Acosta Morales, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Valentín Batalla Nevado.

VOCALES:

- D. Francisco Serrano Guisado
- D. Manuel Cobo Sánchez
- D. Antonio Galán Galán
- D. Daniel Álvarez Gómez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 4

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- AUXILIAR SANITARIO/A.
- INSTRUCTOR/A.
- COCINERO/A.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Julio Vázquez Mateos.

VOCALES:

- D. Javier Alonso de la Torre Núñez.
- D. Tomás Rodríguez Escobar.
- D. Guillermo Ledesma Ramos.
- D.^a Sebastiana Charro Merino, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Luis Sendino Rodríguez.

VOCALES:

- D.^a M.^a Jesús Gómez Retamar.
- D.^a Francisca del Solar Margullón.

- D. Agustín Fernández Vecino.
- D. Jesús Serrano Escudero, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José M.^a Ramírez Morán.

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D. Fernando González Rodríguez.
- D.^a M.^a Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Pío Cárdenas Corral

VOCALES:

- D.^a Consolación Rosado Ríos.
- D.^a Clara Robles Díaz.
- D. José Manuel Escalona Amor.
- D.^a Esperanza Benítez Calderón, que actuará como Secretaria.

ORDEN de 18 de septiembre de 1997, por la que se nombran los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por orden de 15 de julio de 1997.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, procede el nombramiento de los miembros integrantes de los

tribunales encargados de la valoración las pruebas selectivas, según la correspondiente agrupación realizada en el Anexo III a la Orden de convocatoria.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

DISPONE:

Nombrar a los miembros de los Tribunales de Selección que actuarán en las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figuran en Anexo adjunto a la presente Orden.

En Mérida, a 18 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- ORDENANZA.
- VIGILANTE.
- PEON ESPECIALIZADO COCINA.
- PEON ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO.
- PERSONAL DE LIMPIEZA.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Cobo Sánchez.

VOCALES:

- D.ª Isabel Cortés Alvaro.
- D.ª Lucía Bernal Moreno.
- D. Loredano Morillo Guerrero.
- D. Diego Merino Cárdenas, que actuará como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. Rogelio Sánchez-Paniagua Moreno

VOCALES:

- D. Baldomero Espinosa Montero
- D. Andrés Rebollo Gómez
- D. Andrés Holguera Andújar
- D.ª Antonia Rubio Bernal, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- PEON ESPECIALIZADO AGRICOLA .
- PEON ESPECIALIZADO ARTES GRAFICAS.
- PEON ESPECIALIZADO FORESTAL.
- PEON ESPECIALIZADO JARDINERIA.
- PEON ESPECIALIZADO MECANICA.
- PEON.

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Martín Bastos Martín.

VOCALES:

- D. Luis Cecilia Mateos.
- D. Fernando Moreno Collado.
- D. José Luis Hidalgo Lobato.
- D.ª Elvira Nogales Cruz, que actuará como Secretaria.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Lozano Martínez.

VOCALES:

- D. Félix Cerro García.
- D. José Antonio Molina González.
- D. José Taveró Galán.
- D.ª M.ª del Carmen Gómez Pacomio.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José M.ª Ramírez Morán.

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral.
- D. Salvador Mateos Sánchez.

—D. Fernando González Rodríguez.
—D.^a M.^a Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

—D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

—D.^a Consolación Rosado Ríos.

—D.^a Clara Robles Díaz.

—D. José Manuel Escalona Amor.

—D.^a Esperanza Benítez Calderón, que actuará como Secretaria.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1997. (4.^a convocatoria 97)

Advertido error material en la Resolución de 25 de agosto de 1997, publicada en el D.O.E. n.º 102, de 2 de septiembre, por la que se convocan cursos de formación previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1997 (4.^a convocatoria), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

—En la página 6568 en la ficha de la actividad de formación «Jornadas sobre Etica en la Función Pública» en el apartado de plazo de solicitudes donde dice: «Hasta el día 17 de noviembre inclusive», debe decir : «Hasta el día 17 de octubre inclusive».

—En la página 6569 en la ficha de la actividad de formación «Especialización de Informáticos» en el apartado de destinatarios y criterios para su selección donde dice: «* Auxiliares de Informática. * Personal fijo de la Junta de Extremadura que utilicen modelos ofimáticos basados en Microsoft Office», debe decir : «* Analistas, analistas programadores y programadores de la Junta de Extremadura. * Reparto proporcional por Centros de Trabajo»

Mérida, 16 de septiembre de 1997.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial Energía y Minas por la que se autoriza el cambio a gas natural en la concesión para distribución de gas canalizado en el término municipal de Don Benito.

Vista la documentación presentada por la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura S.A. (DICOEXSA), en la que solicita el que se autorice el cambio de las características del gas suministrado pasando a distribuir gas natural, en el término municipal de Don Benito y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 14 de enero de 1997 mediante resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía Industria y Hacienda, se otorgó a DICOEXSA la concesión administrativa para la distribución de aire propanado canalizado, para uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

2.º En la condición undécima de la resolución antes citada se establecía que el cambio de las características del gas suministrado o la sustitución del gas por otro intercambiable, se efectuará según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles

3.º El proyecto presentado para la adjudicación de la concesión

ya preveía el paso a gas natural de las instalaciones de distribución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El apartado c) del artículo 8.º del Reglamento general del Servicio Público de gases Combustibles, establece que en tanto no se alteran los términos de las concesiones corresponde a la Dirección General de la Energía autorizar el cambio de las características del gas suministrado, o su sustitución por otro intercambiable.

2.º El apartado sexto de la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996 por el que se aprueban las normas, tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos, y comerciales, establece la obligación que tienen los titulares de concesiones de este tipo para establecer un plan que contemple el cambio a Gas Natural (G.N.) en un plazo no superior a tres años.

3.º La NORMA UNE 60-002-73 incluye tanto al Gas Natural como al aire propanado de alto índice de Wobbe en la segunda familia de gases, siendo por tanto ambos gases intercambiables.

4.º El Decreto 78/1995 atribuye a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda y dentro de ésta a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas las competencias que tiene asumidas en materia de instalaciones de producción, transporte y distribución de Energía.

Visto lo anteriormente expuesto esta Dirección General

RESUELVE

1.º—Autorizar el cambio de gas a suministrar por DICOEXSA en el término municipal de Don Benito, pasando a distribuir gas Natural, incluido en la familia segunda de la norma UNE 60.002, manteniéndose sin cambio las demás condiciones de la concesión.

2.º—Las instalaciones destinadas a la producción del gas Natural estarán sujetas al procedimiento de autorización administrativa.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ordinario ante el Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo de esta notificación, según lo indicado en el artículo 114 de la ley 30/1992 de Regimen

Jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 23 de septiembre de 1997.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se autoriza el cambio a gas natural en la concesión para distribución de gas canalizado en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Vista la documentación presentada por la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura S.A. (DICOEXSA), en la que solicita el que se autorice el cambio de las características del gas suministrado pasando a distribuir gas natural, en el término municipal de Villanueva de la Serena y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 14 de enero de 1997 mediante resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía Industria y Hacienda, se otorgó a DICOEXSA la concesión administrativa para la distribución de aire propanado canalizado, para uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

2.º En la condición undécima de la resolución antes citada se establecía que el cambio de las características del gas suministrado o la sustitución del gas por otro intercambiable, se efectuara según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles.

3.º El proyecto presentado para la adjudicación de la concesión ya preveía el paso a gas natural de las instalaciones de distribución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El apartado c) del artículo 8.º del Reglamento General del Servicio Público de gases Combustibles, establece que en tanto

no se alteran los términos de las concesiones corresponde a la Dirección General de la Energía autorizar el cambio de las características del gas suministrado, o su sustitución por otro intercambiable.

2.º El apartado sexto de la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996 por el que se aprueban las normas, tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos, y comerciales, establece la obligación que tienen los titulares de concesiones de este tipo para establecer un plan que contemple el cambio a Gas Natural (G.N.) en un plazo no superior a tres años.

3.º La NORMA UNE 60-002-73 incluye tanto al Gas Natural como al aire propanado de alto índice de Wobbe en la segunda familia de gases, siendo por tanto ambos gases intercambiables.

4.º El Decreto 78/1995 atribuye a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda y dentro de ésta a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas las competencias que tiene asumidas en materia de instalaciones de producción, transporte y distribución de Energía.

Visto lo anteriormente expuesto esta Dirección General

RESUELVE

1.º—Autorizar el cambio de gas a suministrar por DICOEXSA en el término municipal de Villanueva de la Serena, pasando a distribuir gas Natural, incluido en la familia segunda de la norma UNE 60.002, manteniéndose sin cambio las demás condiciones de la concesión.

2.º—Las instalaciones destinadas a la producción gas Natural estarán sujetas al procedimiento autorización administrativa.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ordinario ante el Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo de esta notificación, según lo indicado en el artículo 114 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 23 de septiembre de 1997.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y
Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se autoriza el cambio a gas natural en la concesión para distribución de gas canalizado en el término municipal de Zafra.

Vista la documentación presentada por la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura S.A. (DICOEXSA), en la que solicita el que se autorice el cambio de las características del gas suministrado pasando a distribuir gas natural, en el término municipal de Zafra y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 14 de enero de 1997 mediante resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía Industria y Hacienda, se otorgó a DICOEXSA la concesión administrativa para la distribución de aire propanado canalizado, para uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Zafra (Badajoz).

2.º En la condición undécima de la resolución antes citada se establecía que el cambio de las características del gas suministrado o la sustitución del gas por otro intercambiable, se efectuara según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles.

3.º El proyecto presentado para la adjudicación de la concesión ya preveía el paso a gas natural de las instalaciones de distribución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El apartado c) del artículo 8.º del Reglamento General del Servicio Público de gases Combustibles, establece que en tanto no se alteran los términos de las concesiones corresponde a la Dirección General de la Energía autorizar el cambio de las características del gas suministrado, o su sustitución por otro intercambiable.

2.º El apartado sexto de la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996 por el que se aprueban las normas, tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos, y comerciales, establece la obligación que tienen los titulares de concesiones de este tipo para establecer un plan que contemple el cambio a Gas Natural (G.N.) en un plazo no superior a tres años.

3.º La NORMA UNE 60-002-73 incluye tanto al Gas Natural como al aire propanado de alto índice de Wobbe en la segunda familia de gases, siendo por tanto ambos gases intercambiables.

4.º El Decreto 78/1995 atribuye a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda y dentro de ésta a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas las competencias que tiene asumidas en materia de instalaciones de producción, transporte y distribución de Energía.

Visto lo anteriormente expuesto esta Dirección General

RESUELVE

1.º—Autorizar el cambio de gas a suministrar por DICOEXSA en el término municipal de Zafra, pasando a distribuir gas Natural, incluido en la familia segunda de la norma UNE 60.002, manteniéndose sin cambio las demás condiciones de la concesión.

2.º—Las instalaciones destinadas a la producción gas Natural estarán sujetas al procedimiento autorización administrativa.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ordinario ante el Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo de esta notificación, según lo indicado en el artículo 114 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 23 de septiembre de 1997.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y
Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-203, de Barcarrota a la C-436. Tramo: Barcarrota-C-436».

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 3 de octubre de 1997.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 963CB0120102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA BA-203, DE BARCARROTA A LA C-436.
 TRAMO: BARCARROTA - C-436.

TERMINO MUNICIPAL : TALIGA (0612900) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00289

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000002/00 3	/125B	MINISTERIO DE FOMENTO	21-10-1997	12:00
000004/00 3	/123AB	HNOS RODRIGUEZ FUENTE	21-10-1997	12:00
000005/00 3	/123DE	HNOS RODRIGUEZ FUENTE	21-10-1997	12:00
000006/00 3	/121B	MIRANDA TORRADO, FELISA	21-10-1997	12:00
000007/00 3	/120AB	MIRANDA TORRADO, FELISA	21-10-1997	12:00
000008/00 3	/119AB	MEJIAS FERNANDEZ, MANUEL	21-10-1997	12:00
000009/00 3	/118A	RODRIGUEZ GAÑAN, JOSE	21-10-1997	12:00
000011/00 6	/22	TORRADO GIL, FELIPE	21-10-1997	12:00
000012/00 6	/21BC	MIRANDA TORRADO, FELISA	21-10-1997	12:00
000013/00 6	/20AB	MARTINEZ TORRESCUSA, GUMERSINDA	21-10-1997	12:00
000014/00 6	/5AB	CASTAÑO SANTOS, JOSE Y CASILDA	21-10-1997	12:00
000016/00 6	/3E	AYUNTAMIENTO DE TALIGA	21-10-1997	12:00
000017/00 6	/3D	AYUNTAMIENTO DE TALIGA	21-10-1997	12:00
000023/00 4	/26A	HNOS RODRIGUEZ FUENTE	21-10-1997	12:00
000024/00 4	/26B	HNOS RODRIGUEZ FUENTE	21-10-1997	12:00
000026/00 4	/22A	FARIÑA ISAAC, MARIA Y NORBERTO	21-10-1997	12:00
000028/00 4	/6BC	BARRAGAN MARTIN, FRANCISCO	21-10-1997	12:00
000029/00 4	/6A	BARRAGAN MARTIN, FRANCISCO	21-10-1997	12:00
000030/00 4	/5	TORRADO GIL, FELIPE	21-10-1997	12:00
000031/00 4	/4	CORONADO PARDO, ISABEL	21-10-1997	12:00
000032/00 4	/3B	MIRANDA TORRADO, FELISA	21-10-1997	12:00
000033/00 4	/3A	MIRANDA TORRADO, FELISA	21-10-1997	12:00

RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Río Alcarrache. 2.ª Fase».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Higuera de Vargas	21-10-97	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 3 de octubre de 1997.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Río Alcarrache. 2.ª Fase.

T.M.: Higuera de Vargas.

Propietario:

MANUEL RODRIGO PERERA.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1997, sobre notificación de Actas de Infracción.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la Avda. Primo de Rivera, 9 de Cáceres, y se advierte que en el término de

15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano instructor del expediente: la Unidad Administrativa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, para su posterior resolución por el órgano administrativo competente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ley 8/1988.

Número de acta: I-1147/97. Sujeto responsable. Gabinete de Obras Públicas, S.L. Domicilio: Argentina, 20-Bloque 10-2.º-B. Cáceres. Sanción: 250.100 pts.

Cáceres, 23 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Barragán González.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de adquisición de electrodomésticos para C.I. de Casar de Cáceres.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-97012.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de electrodomésticos para C.I. de Casar de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de su publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 59 de fecha 22-05-97.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.373.606 pesetas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 1997.
- b) Contratista: Fagor Industrial S. Coop.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.969.534 pesetas.

En Mérida, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la «Reposición de electrodomésticos para varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-97022.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Reposición de electrodomésticos para varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Número de unidades a entregar: 7.
- d) Lugar de entrega: En diversos Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, tal y como se establece en el apartado referente a la distribución del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de entrega: 15 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.975.850 pesetas (IVA incluido).

5.—Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-385348.
- e) Telefax: 924-385311.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3.^a Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Comisión de Compra-Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Primera Comisión de Compra que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
 e) Hora: 11,00 horas.

Mérida, a 6 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
 Y HACIENDA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.
 Ref.: 10/AT-005798-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2066, línea existente.
 Final: Apoyo núm. 9001, línea existente.
 Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms: 5,437.

Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Números total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca «La Higuera» en el T.M. de Malpartida de Cáceres.
 Presupuesto en pesetas: 11.960.358.
 Finalidad: Suministro eléctrico para finca.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005798-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de junio de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.
 Ref.: 10/AT-006146-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20,000.
 Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
 Emplazamiento: Mestas (Las). Las Mestas.
 Presupuesto en pesetas: 350.000.
 Finalidad: Nuevos suministros.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006146-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de junio de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006154-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. L.A.M.T. a finca Villalba.
 Final: Apoyo núm. 21 (1 fase).
 Término municipal afectado: Cilleros.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms: 2,715.
 Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Números total de apoyos de la línea: 21.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje «Campello y Naveta» en el T.M. de Cilleros.
 Presupuesto en pesetas: 8.000.000.
 Finalidad: Electrificación en la zona.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006154-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de junio de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación de las obras de terminación de 15 viviendas en La Albuera.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 942VB003.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Terminación de 15 viviendas de promoción pública en La Albuera.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Art. 85 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Forma: —.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 39.940.928 ptas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 1997.
- b) Contratista: Joaquín González Román, S.L.
- d) Importe de adjudicación: 36.545.949 pesetas.

Mérida, a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación de las obras de urbanización de 63 viviendas en Mérida.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 972VB013.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de 63 viviendas de promoción pública en la localidad de Mérida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 26 de julio de 1997.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.999.998 ptas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de agosto de 1997.
- b) Contratista: Pavimentación y Construcciones Mena, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 12.560.000 pesetas.

Mérida, a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Torrecilla de los Angeles y Hernán-Pérez».

Para la ejecución de la obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORRECILLA DE LOS ANGELES Y HERNAN-PEREZ. , es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 26 de agosto de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica, Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 1 de octubre de 1997.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 973HC0200103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORRECILLA DE LOS ANGELES Y HERNAN-PEREZ.

TERMINO MUNICIPAL : HERNAN-PEREZ (1009300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	4/491	DURAN ROMERO, CARMEN	1.864	SERV.PASO MT-01			
000002/00	4/493	CACERES TELLO, FELIPE	352	SERV. PASO C-01			
000003/00	4/492	GARCIA JORGE, ARACELI C/ HERRERIA HERNAN-PEREZ	448	SERV.PASO O-01			
000004/00	4/290	CACERES					
000005/00	4/272	DIAZ CASTELLANO, JOAQUIN	1.088	SERV.PASO O-01			
000006/00	15/234	DESCONOCIDO	3.120	SERV.PASO E-01			
		TELLO TELLO, ISABEL	288	SERV.PASO O-01			
		PZA. DE ESPAÑA, 2 HERNAN-PEREZ					
000007/00	15/229	CACERES	304	SERV.PASO O-01			
		TOVAL FERNANDEZ, DEMETRIO AVDA. DE LA CONSTITUCION HERNAN-PEREZ					
000008/00	15/228 B	CACERES	384	SERV.PASO O-01			
		ASENSIO BAILLE, MANUEL PZA. DE ESPAÑA HERNAN-PEREZ					
000009/00	15/219	CACERES	192	SERV.PASO O-01			
		PEREZ RODRIGUEZ, PETRA C/ RAMON Y CAJAL HERNAN-PEREZ					
000010/00	15/218	CACERES	352	SERV.PASO O-01			
		PEREZ ALONSO, JUAN C/ HERRERA HERNAN-PEREZ					
000011/00	15/217	CACERES	352	SERV.PASO O-01			
		SANCHEZ SAN PEDRO, INMACULADA C/ CRISTO HERNAN-PEREZ					
000012/00	2/159	CACERES	160	SERV.PASO O-01			
000013/00	2/285	DIAZ CASTELLANO, MODESTO VEGAS BENITO, FRANCISCA C/ CRISTO HERNAN-PEREZ	160	SERV.PASO E-01			
		CACERES					

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 9.064

TERMINO MUNICIPAL : HERNAN-PEREZ (1009300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000014/00	2/284	VEGA BENITO, JULIANA AVDA. DE LA CONSTITUCION HERNAN-PEREZ CACERES	400	SERV.PASO V-01			
000015/00	2/283	REVILLA ESTEBAN, RUFINA TRAV. CRISTO HERNAN-PEREZ CACERES	400	SERV.PASO O-01			
000016/00	2/282	VALENTIN ESTEBAN, ANIANA C/ RAMON Y CAJAL HERNAN-PEREZ CACERES	328	SERV.PASO O-01			
000017/00	2/281	ANAYA MORAN, GONZALO C/ GABRIEL Y GALAN HERNAN-PEREZ CACERES	80	SERV.PASO V-01			
000018/00	2/289	VEGAS CEPA, ELIODORA AVDA. DE LA CONSTITUCION HERNAN-PEREZ CACERES	120	SERV.PASO O-01			
000019/00	2/290	BARBERO FUERTA, LINO C/ OLIVO HERNAN-PEREZ CACERES	120	SERV.PASO O-01			
000020/00	2/292	PEREZ RODRIGUEZ, FLORIAN C/ HERNAN CORTES HERNAN-PEREZ CACERES	120	SERV.PASO MT-01			

 TOTAL METROS EXPROPIACION : 10.632

TERMINO MUNICIPAL : TORRECILLA DE LOS ANGELES (1018500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	8/2	CALVO CACERES, IGNACIO PZA. DE ESPAÑA, 18 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	320	SERV.PASO E-01			
000002/00	1/272	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA PZA. DE ESPAÑA, 11 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	2.053	OLIVO SECANO			
000003/00	1/231	GALAN MARTIN, JOSE I. C/ DUQUE DE MIRANADA, 13 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	16	SERV.PASO O-01			
000004/00	1/233	GOMEZ DE CACERES, EVARISTO PZA. DE LAS MANINAS, 7 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	200	SERV.PASO O-01			
000005/00	1/230	SANCHEZ GOMEZ, ANGEL C/ EMILIANO GOMEZ, 6 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	384	SERV.PASO O-01			
000006/00	1/225	DOMINGUEZ MARTIN, MAXIMILIANO C/ IZTIETA, 11 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	80	SERV.PASO MT-01			
000007/00	1/223	DE CACERES TELLO, MACARIO C/ CALVO SOTELO, 8 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	80	SERV.PASO O-01			
000008/00	1/222	TELLO GALAN, DANIEL C/ GENERAL ARANDA, 24 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	80	SERV.PASO O-01			
000009/00	1/203	SIMON CASTILLO, JULIA C/ ALONDRA, 20 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	320	SERV.PASO O-01			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							3.533

TERMINO MUNICIPAL : TORRECILLA DE LOS ANGELES (1018500) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	1/201	SANCHEZ RAMON, M ^a SOLEDAD C/ ZURBARAN, 12 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	176	SERV. PASO	0-01		
000011/00	1/175	VICENTE GARCIA, CELEDONIO C/ RINCON DE S. ESTEBAN TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	175	SERV. PASO	0-01		
000012/00	1/176	VICENTE GARCIA, TORIBIO DESCONOCIDO	48	SERV. PASO	0-01		
000013/00	1/172	SANCHEZ HERNANDEZ, CAMILO C/ ZURBARAN, 32 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	64	SERV. PASO	0-01		
000014/00	1/177	SANCHEZ HERNANDEZ, CAMILO C/ ZURBARAN, 32 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	224	SERV. PASO	0-01		
000015/00	1/160	MARTIN MARTIN, MIGUEL Y HERMANOS PZA. DE ESPAÑA TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	88	SERV. PASO	V-01		
000016/00	1/162	SANCHEZ HERNANDEZ, CAMILO C/ ZURBARAN, 32 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	296	SERV. PASO	0-01		
000017/00	1/118	REGUERAS PEREZ, M ^a JOSEFA VAZQUEZ DOMINGUEZ, DAVID C/ GRA. MORCARDO, 2 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	904	SERV. PASO	0-01		
000018/00	1/116	REGUERAS PEREZ, M ^a JOSEFA VAZQUEZ DOMINGUEZ, DAVID C/ GRA. MORCARDO, 2 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	80	SERV. PASO	0-01		
000019/00	1/115	VICENTE GARCIA, TORIBIO AVIÑONES SANCHEZ, FRANCISCO C/ GRA. MILLAN ASTRAY, 2 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	80	SERV. PASO	0-01		
000020/00	1/117	VICENTE GARCIA, TORIBIO AVIÑONES SANCHEZ, FRANCISCO C/ GRA. MILLAN ASTRAY, 2 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	376	SERV. PASO	0-01		
000021/00	1/86	VAZQUEZ ASENSIO, ANGEL C/ CALVO SOTELO, 1 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	408	SERV. PASO	E-01		

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 6.452 -----

TERMINO MUNICIPAL : TORRECILLA DE LOS ANGELES (1018500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000022/00	1/85	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARINA PZA. DE ESPAÑA, 11 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	120	SERV.PASO E-01			
000023/00	1/84	PASCUAL CLEMENTE, NATIVIDAD C/ RESURRECCION, 23 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	64	SERV.PASO O-01			
000024/00	1/74	MARTIN DOMINGUEZ, EUSEBIO C/ ALONDRAS, 20 TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES	104	SERV.PASO E-01			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 6.740

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)		M ²		OBSERVACIONES		
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES
000001/00	8/600	CORCHERO GARCIA, FLORENCIO C/ FIESTA DE ARBOL, 5 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	144	SERV.PASO 0-01		
000002/00	8/602	CACERES ANAYA, TERESA C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	112	SERV.PASO 0-01		
000003/00	8/601	FLORES GARCIA, ANGELES GALINDO CORREA, PRUDENCIA C/ CRISTO, 1 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	208	SERV.PASO 0-01		
000004/00	8/587		88	SERV.PASO 0-01		
000005/00	8/588	GALINDO CORCHERO, FLORINDA C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	256	SERV.PASO 0-01		
000006/00	8/584	ARRIVE MATEO, ANDREA C/ HERNAN CORTES VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	72	SERV.PASO 0-01		
000007/00	8/583	MARIANO HERNANDEZ, FELIPE C/ JOSE ANTONIO, 24 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	72	SERV.PASO 0-01		
000008/00	8/582	SANCHEZ HERNANDEZ, PILAR C/ CRISTO, 5 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	328	SERV.PASO 0-01		
000009/00	8/578	MATEOS CORCHERO, VALENTIN C/ TRILLO FIGUEROA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	280	SERV.PASO 0-01		
000010/00	8/575	IZQUIERDO RUBIO, MATILDE C/ CAPITAN LUNA, 15 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	240	SERV.PASO 0-01		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			1.800			

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000011/00	8/576	SANCHEZ ANAYA, M ^a CARMEN C/ GABRIEL Y GALAN, 12 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	240	SERV.PASO 0-01			
000012/00	8/400	MARTIN DOMINGUEZ, PAZ C/ MODESTO DURAN VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	608	SERV.PASO 0-01			
000013/00	8/401	SANCHEZ GOMEZ, LEONOR AVDA. DE PAZ VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	144	SERV.PASO 0-01			
000014/00	8/402	SANCHEZ GOMEZ, LEONOR AVDA. DE PAZ VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	208	SERV.PASO 0-01			
000015/00	8/404	GALAN GOMEZ, ISMAEL	120	SERV.PASO 0-01			
000016/00	8/324	MARTIN MARTIN, LEONOR C/ RAMON Y CAJAL VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	256	SERV.PASO 0-01			
000017/00	8/323	GONZALEZ CORCHERO, PEDRO C/ MODESTO DURAN VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	72	SERV.PASO 0-01			
000018/00	8/322	HERNANDO RUBIO, SAGRARIO C/ GENERAL SANJURJO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	152	SERV.PASO 0-01			
000019/00	8/320	SIMON GARCIA, FATIMA	312	SERV.PASO 0-01			
000020/00	8/117	HERNANDEZ VEGA, VALENTIN C/ HERNAN CORTES VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	72	SERV.PASO 0-01			
000021/00	8/116	HERRERO DOMINGUEZ, BERNARDINA C/ AMARGURA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	96	SERV.PASO 0-01			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							4.080

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)		M ²		OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION			
000022/00	8/114	DUARTE MUÑOZ, EVARISTA C/ INOCENCIO RUBIO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	272	SERV.PASO	0-01	
000023/00	8/112	LAJAS CABELLO, JUAN C/ JOSE ANTONIO, 6 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	592	SERV.PASO	0-01	
000024/00	8/111	PEREZ MATEOS, M ² JESUS C/ MODESTO DURAN VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	168	SERV. PASO	C-01	
000025/00	8/106	PEREZ MATEOS, M ² JESUS C/ MODESTO DURAN VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	352	SERV. PASO	0-01	
000026/00	8/109	SIMON CORCHERO, JUAN Y HERMANO PZA. DE ESPAÑA, 13 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	128	SERV. PASO	0-01	
000027/00	8/110	REVIRIEGO DURAN, M ² CARMEN Y HERMANO AVDA. DE PAZ, 25 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	224	SERV. PASO	0-01	
000028/00	7/844	REVIRIEGO DURAN, M ² CARMEN Y HERMANO AVDA. DE PAZ, 25 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	120	SERV. PASO	0-01	
000029/00	7/846	GARCIA DE CASASOLA, GONZALO PZA. DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	776	SERV. PASO	0-01	
000030/00	7/851	PLAZA LAJAS, BENITO C/ GENERAL MOSCARDO, 14 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	152	SERV. PASO	0-01	
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			6.864			

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000031/00	7/644	GARCIA DE CASASOLA, GONZALO PZA. DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	136	SERV.PASO 0-01			
000032/00	7/643	CORCHERO SANCHEZ, M ^a ISABEL C/ JOSE ANTONIO, 10 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	272	SERV.PASO 0-01			
000033/00	7/327	GARCIA CORCHERO, ISABEL C/ JOSE ANTONIO, 10 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	296	SERV.PASO 0-01			
000034/00	7/332	PEREZ PEREZ, ESPERANZA C/ CAPITAN LUNA, 22 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	176	SERV.PASO 0-01			
000035/00	7/333	PAULE SASTRE, ESTER C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	144	SERV.PASO 0-01			
000036/00	7/334	CORDERO SANCHEZ, LUIS C/ JOSE ANTONIO, 7 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	448	SERV.PASO 0-01			
000037/00	7/335	MONTERO GORDO, CASTOR Y HERMANO C/CAPITAN BARROSO, 11 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	56	SERV.PASO 0-01			
000038/00	7/336	GARCIA BARROSO, MARIA C. C/ CRISTO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	152	SERV.PASO 0-01			
000039/00	7/337	DUARTE MUÑOZ, EVARISTA Y HERMANO C/ INOCENCIO RUBIO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	144	SERV.PASO 0-01			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							8.688

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000040/00 7/338		PAULE SASTRE, ESTER C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	232	SERV.PASO 0-01			
000041/00 7/307		GARCIA DE CASASOLA, GONZALO PZA. DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	272	SERV.PASO 0-01			
000042/00 7/305		IGLESIAS SANCHEZ, VALENTIN PZA. POSITO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	192	SERV.PASO 0-01			
000043/00 7/139		MIGUEL SIMON, ASCENSION C/ PIZARRO, 27 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	376	SERV.PASO 0-01			
000044/00 6/322		MATIAS MARTIN, BEATRIZ C/ INOCENCIO RUBIO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	144	SERV.PASO 0-01			
000045/00 1/336		JIMENEZ DOMINGUEZ, AMBROSIA C/ RAMON Y CAJAL, 36 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	480	SERV.PASO 0-01			
000046/00 6/332		RUBIO SANCHEZ, SERAFINA C/ DOCTOR ROSA, 1 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	416	SERV.PASO 0-01			
000047/00 6/331		RUBIO SANCHEZ, SERAFINA C/ DOCTOR ROSA, 1 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	168	SERV.PASO 0-01			
000048/00 3/647		SIMON CIRUJANO, L. FERNANDO Y HERMANO C/ INOCENCIO RUBIO, 10 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	304	SERV.PASO 0-01			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							11.272

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000049/00	3/579	MARTIN GARCIA, PAULINO C/ DIEGO GARCIA DE PAREDES VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	656	SERV.PASO 0-01			
000050/00	3/409	DUARTE RUBIO, FLORENCIO C/ SEVERO OCHOA, 9 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	168	SERV.PASO 0-01			
000051/00	3/306	SANCHEZ GARCIA, SEBASTIANA C/ CASTILLEJOS VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	248	SERV.PASO 0-01			
000052/00	3/305	GALINDO MATEOS, JOSE C/ CRISTO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	104	SERV.PASO E-01			
000053/00	3/304	GARCIA CORCHERO, AVELINA C/ RAMON Y CAJAL VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	104	SERV.PASO 0-01			
000054/00	3/38	RODRIGUEZ HERRERO, JULIAN	216	SERV.PASO MT-01			
000055/00	3/39	GARCIA CORCHERO, ISABEL C/ JOSE ANTONIO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	88	SERV.PASO 0-01			
000056/00	3/40	MATIAS MARTIN, MIGUEL C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	632	SERV.PASO MT-01			
000057/00	3/42	DOMINGUEZ TENA, MANUEL	80	SERV.PASO MT-01			
000058/00	3/43	MUÑOZ CORCHERO, FELIPA C/ GABRIEL Y GALAN VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	128	SERV.PASO MT-01			
000059/00	3/361	RUBIO RUBIO, JORGE Y LICINIO C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	720	SERV.PASO 0-01			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 14.608

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000060/00	3/355	GARCIA DE CASASOLA, ELENA PZA. DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	560	SERV.PASO O-01			
000061/00	3/356	GARCIA CORCHERO, GONZALO C/ RAMON Y CAJAL, 3 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	344	SERV.PASO FE-01			
000062/00	3/209	PAULE SANCHEZ, M ^a ANGELES Y HERMANO C/ LARGA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	704	SERV.PASO O-01			
000063/00	3/205	GOMEZ IGLESIAS, ARACELI C/ CRISTO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	856	SERV.PASO O-01			
000064/00	3/203	SAUL GARCIA, HERACLIO CARRT. TORRECILLA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	224	SERV.PASO MT-01			
000065/00	3/202	RIVAS MATEO, ANDREA Y HERMANO C/ HERNAN CORTES VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	1.672	SERV.PASO O-01			
000066/00	3/201	GONZALEZ RODRIGUEZ, ELENA PZA. DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	400	SERV.PASO FE-01			
000067/00	3/198	MARTIN GALINDO, MANUEL PZA. DE ESPAÑA VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	400	SERV.PASO O-01			
000068/00	3/197	MATEOS SANCHEZ, JUANA C/ INOCENCIO RUBIO VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	320	SERV.PASO MT-01			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							20.088

TERMINO MUNICIPAL : VILLANUEVA DE LA SIERRA (1021100) (CACERES)									
POLIGONO		M ²							
N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000069/00	6/12	PEREZ MATEO, JUAN ANTONIO C/ MODESTO DURAN VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	224	SERV.PASO MT-01					
000070/00	6/6	RUBIO ROMAN, TELESFORO C/ FIESTA DEL ARBOL, 1 VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	864	SERV.PASO E-01					
000071/00	6/5	PEREZ MATEO C/ MODESTO DURAN VILLANUEVA DE LA SIERRA CACERES	464	SERV.PASO O-01					
TOTAL METROS EXPROPIACION							:	21.640	

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes por la vía de urgencia para la contratación de las obras de Intersección-Acceso al nuevo Polígono Industrial de Talayuela en la Ctra. CC-904 P.K. 12,871.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) N.º de expediente: 973CC035A199.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Intersección-Acceso al nuevo Polígono Industrial de Talayuela en la carretera CC-904, P.K. 12,871.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 1,5 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 20.241.085 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto Máximo de Licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: (924) 385522.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24.10.97.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 24.10.97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admite la presentación de variantes.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 28.10.97.
- e) Hora: 12 horas.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE:

Mérida, 6 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (02/10/95, D.O.E. 07-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes por la vía de urgencia para la contratación de las obras de Modificación de Curva en el P.K. 13,500 de la Ctra. CC-904 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) N.º de expediente: 973CC034A199.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Modificación de Curva en el P.K. 13,500 de la Ctra. CC-904 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: 1,5 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 17.000.000 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto Máximo de Licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carretera.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: (924) 385522.

e) Telefax: (924) 385429.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24.10.97

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 24.10.97 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admite la presentación de variantes.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 28.10.97.

e) Hora: 12 horas.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE:

Mérida, 6 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (02/10/95, D.O.E. 07-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de la realización del proyecto y ejecución de las obras: «Construcción de Glorieta en travesía de Navalmoral de la Mata».

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

c) N.º de expediente: 974TC100A106.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización del proyecto y ejecución de las obras «Construcción de Glorieta en la Travesía de Navalmoral de la Mata».

- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Navalmoral de la Mata.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 30.000.000 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: (924) 385415.
- e) Telefax: (924) 385444.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de Condiciones.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 24 de octubre de 1997.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes (concurso): Hasta 1 variate, siendo obligatorio ofertar al Pliego de Bases Técnicas.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 29 de octubre de 1997.
- e) Hora: A las 10 horas.

10.—Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del Adjudicatario.

Mérida, 7 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: «Restauración del Castillo de Alange».

1.—Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 17.02.17/97.

2.—Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Restauración del Castillo.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Alange.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.999.036 pesetas.

5.—Garantías

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 399.961 ptas.

6.—Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-38.12.22.
- e) Telefax: 924-38.13.09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: c.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/95 LCAP.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—Otras informaciones

11.—Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 2 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: «Restauración del Castillo de Nogales».

1.—Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 17.02.18/97.

2.—Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Restauración del Castillo.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Nogales.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.267.048 pesetas.

5.—Garantías

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 530.682 ptas.

6.—Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-38.12.22.
- e) Telefax: 924-38.13.09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: c.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/95 LCAP.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de

la fecha de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—Otras informaciones

11.—Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 2 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Ernesto Antonio Moyano Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0318-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285. de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 22/08/97.

Denunciado: Don/Doña ERNESTO ANTONIO MOYANO MARTIN.

Ultimo domicilio conocido: Guijo, 24-1.º, CACERES (CACERES).

Expediente n.º: 0318-CC/97.

Hechos: Practicar Acampada Libre a las 17,10 horas del día 20 de julio de 1997, en el Lago de Alonso Vega, término municipal de Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

Calificación de la supuesta sanción SANCION LEVE

Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 4 de septiembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Luis Gerardo Iglesias Caballero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0342-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 25/08/97

Denunciado: Don/Doña LUIS GERARDO IGLESIAS CABALLERO.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de los Alamitos, portal 1.º, 11, PLASENCIA (CACERES).

Expediente n.º: 0342-CC/97.

Hechos: Practicar Acampada Libre a las 10,20 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Navamolinos», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar (Cáceres) Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

Calificación de la supuesta sanción SANCION LEVE.

Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 4 de septiembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a José Sánchez Durán.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0340-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 25/08/97.

Denunciado: Don/Doña JOSE SANCHEZ DURAN.

Ultimo domicilio conocido: Cristo Bendito, bloque 7-C, CACERES (CACERES).

Expediente n.º: 0340-CC/97.

Hechos: Practicar Acampada Libre a las 10,15 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Navamolinos», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar (Cáceres) Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por

incumplimiento de lo previsto en el Art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

Calificación de la supuesta sanción SANCION LEVE.

Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 11 de septiembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

EXPEDIENTE: CC97/083.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo ampliación plazo.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Pavón Bermejo, Jorge Benito.

DNI: 76.022.871.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Cabeza de Vaca, 1.

LOCALIDAD: Valdesalor.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Cazar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 90-6.

SANCION: 50.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

EXPEDIENTE: CP97/472.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Gómez Plata, Sergio.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urb. La Cañada, 74.

LOCALIDAD: Malpartida de Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 20.

SANCION: 25.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/480.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Jiménez Jiménez, Jesús.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Rubén Darío, Blq. 5-2.^a C.

LOCALIDAD: Plasencia.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 1.º.

SANCION: 25.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/481.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Providencia de incoación.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Miranda de Sousa, Bruno Miguel.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Cordovín, 12.

LOCALIDAD: Madrid.

PROVINCIA: Madrid.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 1.º.

SANCION:

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 12 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/382.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Conejero Osuna, Felipe.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pozo, 15.

LOCALIDAD: Mohedas de Granadilla.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley, o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inme-

diato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 18.

SANCION: 25.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/193.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Patrón Cabrera, José María.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Profesor Hernández Pacheco, 10.

LOCALIDAD: Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 20.

SANCION: 25.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/245.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Lancho Chaves, Rufino.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Juan José Narbón, 3.

LOCALIDAD: Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 20.

SANCION: 25.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/160.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliegos de cargos.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Díaz Monis, Guillermo.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urbanización Vista Hermosa.

LOCALIDAD: Toledo.

PROVINCIA: Toledo.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 1.

SANCION: 25.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC96/480.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Torres Mangas, Antonio.

DNI: 06.930.637.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Bondad, Blq. 8, n.º 8, Esc. 8 A.

LOCALIDAD: Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: La tenencia de dos erizos morunos, especie no catalogada como pieza de caza.

CALIFICACION: Leve.

ARTICULO: 89, Apdo. 34.

SANCION: 10.000 pesetas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC96/838.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Gómez Holgado, Juan Carlos.

DNI: 07.000.751.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Isabel de Moctezuma, 9.

LOCALIDAD: Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Practicar la caza de zorzales desde puesto fijo, en olivares con fruto pendiente de recolección, a una distancia menor de 500 mts. del lugar donde se estaban desarrollando actividades agrícolas y ganaderas.

CALIFICACION: Leve.

ARTICULO: 89 Apd. 7.

SANCION: 5.000.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC96/852.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Macegosa Montero, Baldomero.

DNI: 28.479.553.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cierro, 43.

LOCALIDAD: Sevilla.

PROVINCIA: Sevilla.

HECHOS: Abandonar los cartuchos vacíos en los puestos fijos desde los cuales se realizan las distintas tiradas.

CALIFICACION: Leve.

ARTICULO: 89 Apd. 34.

SANCION: 5.000 pesetas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/008.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Guerra Montaña, Luis A.

DNI: 06.997.488.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Polideportivo, s/n.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado, sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 90 Apd. 14.

SANCION: 50.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CC97/185.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Torosio Jiménez, Jacobo.

DNI: 08.856.584.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Valdivia, s/n.

LOCALIDAD: Puebla de Obando.

PROVINCIA: Badajoz.

HECHOS: Solicitar licencia de caza a sabiendas de tener pendiente el pago de alguna sanción, o solicitar la concesión de permiso de caza habiendo cometido en la campaña anterior infracciones punibles con arreglo a la presente Ley sin haber cumplido las sanciones firmemente impuestas o solicitar o poseer licencia de caza estando inhabilitado para ello.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 90 Apd. 5.

SANCION: 50.001 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/286.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: González Hoyas, Andrés.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Amapolas, 19.

LOCALIDAD: Huertas de Animas-Trujillo.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Cazar sin licencia. El denunciado se encontraba cazando con un arma de aire comprimido.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 90 Apd. 6 art. 89 Apd. 33.

SANCION: 60.000 pesetas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/306.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Núñez-Barrado García, Eusebio.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Bartolomé, s/n.

LOCALIDAD: Bohonal de Ibor.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Abandono de cartuchos vacíos en el puesto de caza.

CALIFICACION: Leve.

ARTICULO: 89 Apd. 34.

SANCION: 10.000 pesetas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/309.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Vicente Holgado, Fernando.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Finca «Pedro Díaz».

LOCALIDAD: Valencia de Alcántara.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Deficiente señalización en terreno sometido a régimen cinegético especial.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 90 Apd. 7.

SANCION: 50.001 pesetas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/310.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Vicente Holgado, Francisco.

LOCALIDAD: Valencia de Alcántara.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Deficiente señalización en terreno sometido a régimen cinegético especial.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 90 Apd. 7.

SANCION: 50.001 pesetas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/315.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Hornedo Correa, Federico.

LOCALIDAD: Valencia de Alcántara.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Deficiente señalización en terreno sometido a régimen cinegético especial.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 90 Apd. 7.

SANCION: 50.001 pesetas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP96/170.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Gabriel Rufino, Justo.

DNI: 23.777.999

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Lope de Vega, 31-1.

LOCALIDAD: Motril.

PROVINCIA: Granada.

HECHOS: Pescar con red sin autorización.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63 apd. B pto. 3.

SANCION: 25.001 ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CP96/203.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Marcos Iglesias, Antonio.

DNI: 07.440.804.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Prado s/n.

LOCALIDAD: Caminomorisco.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Navegar con una embarcación donde está prohibido hacerlo.

CALIFICACION: Leve.

ARTICULO: 63 apd. A pto. 6.

SANCION: 1.000 ptas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CP97/283.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Barreda Virseda, Miguel.

DNI: 01.797.051.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Dulce Nombre de María, 11.

LOCALIDAD: Madrid.

PROVINCIA: Madrid.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63 apd. B pto. 1.

SANCION: 25.001 ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP96/212.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Bouhachlef Abdelkader.

DNI: 01.981.595.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hernán Cortés, 13-3.º A.

LOCALIDAD: Navaconcejo.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63 apd. B pto. 1.

SANCION: 25.001 ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CP96/251.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Mayoral Pérez, Pelegrín.

DNI: 04.148.437.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Olivares, 19.

LOCALIDAD: Madrigalejo.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Pescar con artes prohibidas y a mano.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63 apd. B ptos. 3 y 9.

SANCION: 50.002 ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 06 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infrac-

ción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CP96/392.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Morales Gallego, Juan.

DNI: 09.158.016.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Palacio, 126.

LOCALIDAD: Orellana la Vieja.

PROVINCIA: Badajoz.

HECHOS: Pescar cangrejos con artes prohibidas en coto de pesca sin autorización.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63 apd. B ptos 2 y 3.

SANCION: 50.002 ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 06 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CP96/453.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Aceituno Avila, Serapio.

DNI: 70.406.693.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Correos, 2.

LOCALIDAD: Jarandilla de la Vera.

PROVINCIA: Cáceres.

HECHOS: Pescar con redes sin autorización peces de medidas inferiores a las reglamentarias.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63 apd. B ptos. 3 y 22.

SANCION: 50.002 ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 06 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Cáceres, 15 de septiembre de 1997.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1997, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Gervasio Parras Corrales, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0240-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

En el Procedimiento Sancionador n.º 0240-CC/97, seguido frente a

Gervasio Parras Corrales, con N.I.F. n.º 06985489-K por infracción en materia de Turismo, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente PLIEGO DE CARGOS en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Practicar Acampada Libre a las 21,11 horas del día 28 de junio de 1997, en el Pantano de Valdesalor, en el término municipal de Cáceres.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Art. 73.º18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura., teniendo la consideración a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura de SANCION LEVE, pudiendo ser sancionados con multa De hasta 100.000 pts.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes; así como propugnar las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del Art. 10.º, del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a Gervasio Parras Corrales.

Cáceres, 25/08/97.—EL INSTRUCTOR.—Fdo. Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Cáceres, 22 de septiembre de 1997.—El Instructor, EUGENIO J. EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1997, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra José Sánchez Durán, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Pliego de Cargos correspondiente al expe-

diente sancionador n.º 0256-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0256-CC/97, seguido frente a José Sánchez Durán, con N.I.F. n.º 6936428-L por infracción en materia de Turismo, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente PLIEGO DE CARGOS en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS:

Practicar Acampada Libre a las 23,50 horas del día 25 de julio de 1997, en el paraje conocido como «Los Silos», en la margen izquierda del Río Jerte, en el término municipal de Casas del Castañar (Cáceres).

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Art. 73.º18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura, teniendo la consideración a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura de SANCION LEVE, pudiendo ser sancionados con multa De hasta 100.000 pts.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes; así como propugnar las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del Art. 10.º, del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a José Sánchez Durán.

Cáceres, 10/09/97.—El Instructor.—Fdo. Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Cáceres, 22 de septiembre de 1997.— El Instructor, EUGENIO J. EXPOSITO ALBUQUERQUE.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

